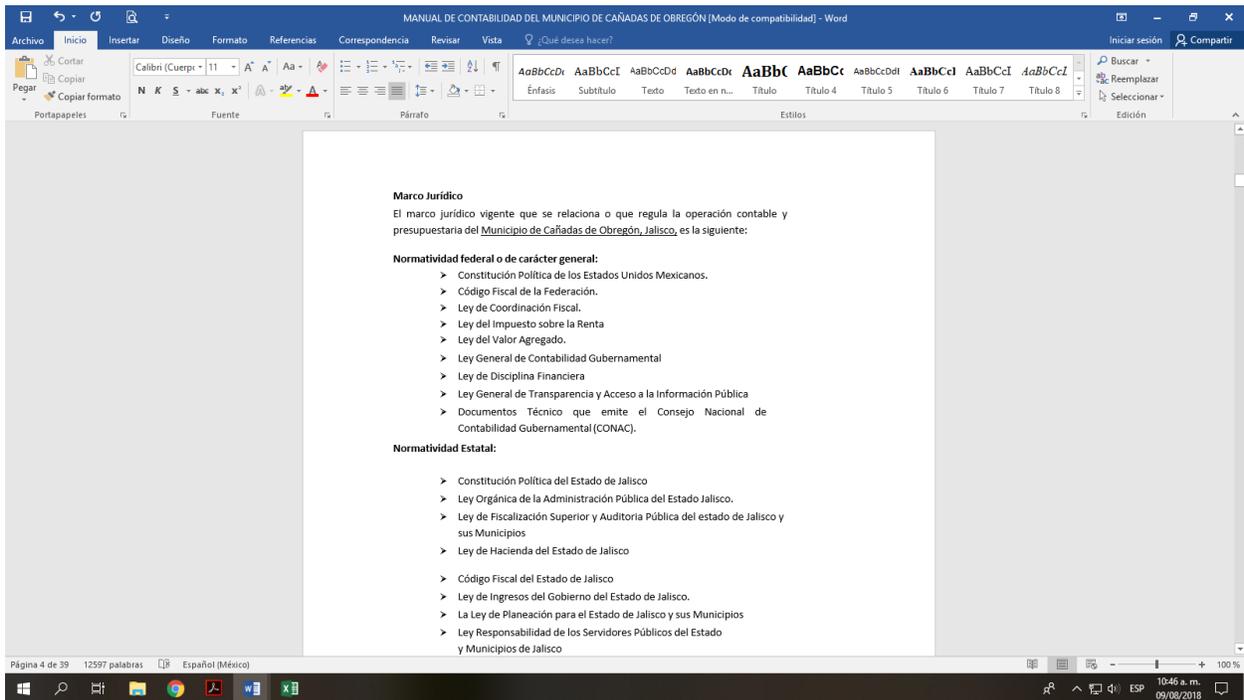
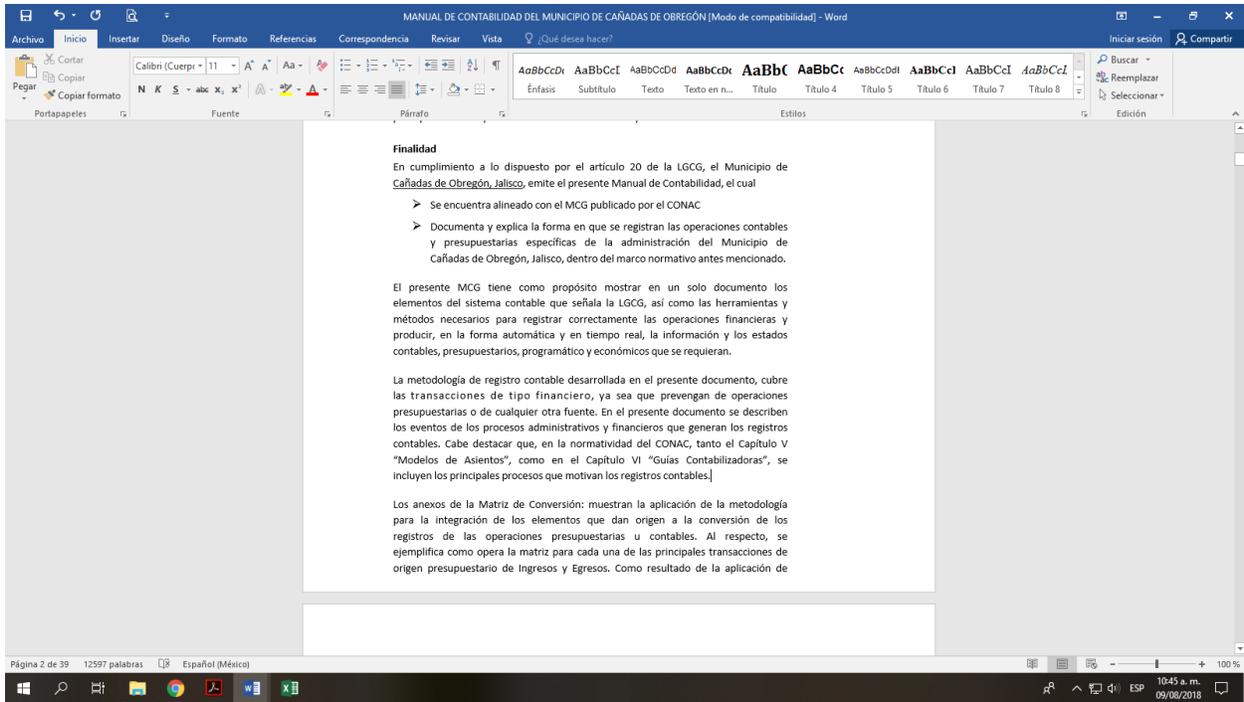


A1.2 Cuenta con Manual de Contabilidad



A1.2 Cuenta con Manual de Contabilidad

MANUAL DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN [Modo de compatibilidad] - Word

Inicio Insertar Diseño Formato Referencias Correspondencia Revisar Vista ¿Qué desea hacer?

Calibri (Cuerpo) 11 A A Fuente

Estilos

Énfasis Subtítulo Texto Texto en n... Título Título 4 Título 5 Título 6 Título 7 Título 8 Edición

Buscar Reemplazar Seleccionar

El **Catálogo de Cuentas** como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley como "el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras".

Por su parte, los "**Instructivos de manejo de las cuentas**" tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquellas.

Las "**Guías Contabilizadoras**", deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Estados e información financiera a generar por los entes públicos.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera

- **Para los ayuntamientos de los municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal (Artículo 48):** Los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la Ley.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley **las notas a los estados**

Página 12 de 39 12597 palabras Español (México) 10:50 a. m. 09/08/2018

MANUAL DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN [Modo de compatibilidad] - Word

Inicio Insertar Diseño Formato Referencias Correspondencia Revisar Vista ¿Qué desea hacer?

Calibri (Cuerpo) 11 A A Fuente

Estilos

Énfasis Subtítulo Texto Texto en n... Título Título 4 Título 5 Título 6 Título 7 Título 8 Edición

Buscar Reemplazar Seleccionar

gasto legítimo corresponde realízalo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad física de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

El Manual de Contabilidad está integrado por "los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema".

Página 12 de 39 12597 palabras Español (México) 10:50 a. m. 09/08/2018

A1.2 Cuenta con Manual de Contabilidad